



COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 1 de 8

## COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR - COOPEHSIBO – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO No. 001 de 2023

Por medio del cual se expide el reglamento para la elección de delegados para el periodo estatutario comprendido entre marzo de 2023 y marzo de 2024

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR - COOPEHSIBO en uso de las facultades y atribuciones que confiere en general la Ley 79 de 1988 y en particular los artículos 41, 42 y 45 del Estatuto vigente y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que es función del Consejo de Administración expedir el reglamento para la elección de delegados para la realización de las Asambleas Generales de Delegados de la COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO.

**SEGUNDO:** Que conforme lo establece el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General de la Cooperativa, será de Delegados cuando el número de Asociados sea superior a trescientos (300), y, en consideración a que a fecha 31 de diciembre de 2022, se cumplió con la condición establecida en el Artículo antes mencionado, se determina celebrar la próxima Asamblea General de Asociados de este periodo por medio de Delegados.

**TERCERO:** Que es atribución del Consejo de Administración de COOPEHSIBO, reglamentar el procedimiento que deberá observarse para la designación de Delegados a las reuniones de Asamblea General de Asociados que regule y garantice la información y participación de los Asociados bajo un marco de transparencia, participación democrática y legalidad.

**CUARTO:** Que la Asamblea General de Delegados estará constituida por un mínimo de veinte (20) delegados y un máximo de sesenta (60) delegados, elegidos para un periodo estatutario de un (1) año y perderán su calidad una vez sean elegidos quienes hayan de reemplazarlos.

**QUINTO:** Que, en desarrollo del principio de participación democrática y para la debida intervención de los asociados de la Cooperativa en las Asambleas Generales de Asociados, programadas conforme lo fundamentan los Artículos 42 y 43 del Estatuto, se determinan a continuación, los procedimientos, requisitos y criterios para la debida inscripción y elección de delegados; por lo que se:

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 2 de 8

### **ACUERDA:**

Expedir el presente reglamento para la elección de delegados de COOPEHSIBO, para el periodo estatutario comprendido entre marzo de 2023 y marzo de 2024:

**Artículo 1º-** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por elección de Delegados, la designación de los representantes de los Asociados para la participación en las Asambleas que se programen y realicen durante el periodo estatutario 2023-2024, efectuada mediante la participación de los asociados hábiles de la Cooperativa. Se consideran asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en el momento de la convocatoria para la postulación como Delegados.

**Artículo 2º-** La calidad de asociado Delegado de la Cooperativa implica que quien la ostente, deba acreditar rigurosos requisitos, calidades y cualidades, en armonía con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, así, como con el debido alcance que el Consejo de Administración le otorgue a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento de forma objetiva, general y abstracta. En consecuencia, para poder ser elegido como Delegado, el asociado candidato deberá acreditar:

- a. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con COOPEHSIBO a la fecha de convocatoria para la postulación de Delegados.
- b. Tener como mínimo una antigüedad de un (1) año como asociado.
- c. Tener capacidad de criterio e interés para actuar a favor de la Cooperativa y contar con la disposición y el tiempo para cumplir con las obligaciones que el cargo le exija.
- d. Postularse voluntariamente como candidato a Delegado ante la Administración de la Cooperativa.
- e. No estar vinculado en listas vinculantes por lavado de activos o financiación del terrorismo.
- f. No haber actuado judicial o extrajudicialmente en contra de la Cooperativa, sin haber agotado los recursos internos que prevé el Estatuto, esto es haber iniciado acciones, demandas, tutelas o reclamos en contra de la Cooperativa cuyo resultado haya sido adverso a los intereses del asociado que se postule como candidato, que denoten temeridad o mala fe en contra de la Cooperativa.
- g. Así mismo, se considera como actuación extrajudicial en contra de la Cooperativa la creación o participación a título de Directivo en entidades de la economía solidaria que compitan directamente con el objeto social y actividades económicas de COOPEHSIBO.
- h. Que no estén suspendidos en sus derechos por el Consejo de Administración.

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 3 de 8

**Parágrafo 1:** La verificación del cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, corresponderá a la Junta de Vigilancia con el acompañamiento de la Administración, en los términos, normas y condiciones señalados en el presente reglamento.

**Parágrafo 2:** El listado de asociados inhábiles para efectos de la debida inscripción para la postulación como Delegados, se publicará en la cartelera de la oficina de la Cooperativa y en la página web , en la fecha de la convocatoria para las inscripciones o postulaciones.

**Artículo 3º-** El Consejo de Administración, después de realizar un detallado estudio teniendo en cuenta las diferentes unidades en las que se divide la Subred Norte (entidad patronal), sectorizando para ello, el área laboral en la que se encuentra ubicados cada uno de los asociados; considera que, estas condiciones no permiten segmentar de manera práctica y sencilla la conformación de los delegados por zonas o áreas de la Subred hospitalaria. Por lo tanto, acuerda, que para el periodo estatutario marzo 2023 – marzo 2024, para la designación de los Delegados que representarán a los Asociados en las Asambleas Generales de Asociados, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. El conjunto de delegados que se requiere para el periodo anteriormente fijado, será de un número mayor o igual de veinte (20) delegados, y/o a un número menor o igual a sesenta (60) delegados.
2. Cada postulado deberá contar con la participación de un suplente.
3. Inicialmente se procederá a realizar la convocatoria de todos los Asociados hábiles para que manifiesten su interés de participar en la postulación para ser designados como delegados y procedan a efectuar su debida inscripción. Convocatoria que se realizará mediante correo electrónico a los registrados, y/o aviso publicado en la cartelera de la Cooperativa y/o página web,.
4. Las inscripciones deberán ser formalizadas a través del correo electrónico de la Cooperativa, [coopehsibo\\_21@yahoo.es](mailto:coopehsibo_21@yahoo.es) o, mediante el registro personal, directamente en la oficina de la entidad. (Para el caso de las inscripciones que los asociados realicen a través del correo electrónico, se establece que la responsabilidad de confirmación de recibido de dicho correo queda bajo la total y absoluta responsabilidad del asociado interesado.)
5. Las inscripciones se podrán realizar durante un periodo de siete (7) días hábiles comprendidos a partir de las 8:00 a.m. día lunes 23 de enero, hasta las 12:00 m. del día martes 31 de enero del año 2023, día y hora en la cual se cerrarán las inscripciones.



COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 4 de 8

6. Cerradas estas inscripciones, la administración confirmará el número de postulados con la participación de la Junta de Vigilancia, quienes verificarán que cada uno de los candidatos cumpla estrictamente con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Quienes no cumplan con los requisitos señalados, serán debidamente notificados mediante correo electrónico emitido por la Junta de Vigilancia, ente de control, ante el cual el Asociado afectado podrá presentar su reclamación junto con los soportes o fundamentos de carácter objetivo que avalen sus condiciones para su designación. Este proceso que se llevará a cabo del 1º al 3 de febrero de 2023 (dentro del horario de atención de la oficina de la Cooperativa).
7. Si, al cierre de estas postulaciones el número de postulados es mayor a sesenta (60), la Junta de Vigilancia realizará la verificación de acuerdo a la fecha y hora de registro de inscripción de cada uno de los candidatos y conforme a ello, establecerá el listado en orden ascendente hasta completar el total de sesenta (60) designados; los primeros sesenta (60) registrados, serán así mismo, los designados como delegados.  
Si, por el contrario, el número de postulados es menor a veinte (20), se procederá a otorgar un plazo adicional de tres (3) días hábiles, para nuevas postulaciones. (periodo comprendido entre el 1º al 3 de febrero para el cierre definitivo y la atención de las posibles reclamaciones a que haya lugar).
8. El día siete (7) de febrero de 2023 se verificará y notificará la decisión final, contra la cual no cabrá recurso alguno por **no** tratarse de una sanción disciplinaria sino de la verificación del cumplimiento de requisitos objetivos. Y se comunicará oficialmente a cada candidato designado, para hacerle entrega de la planilla de representación, en la cual debe registrar en un número no menor ni mayor a cinco (5), los asociados que desean ser representados por dicho Delegado. La planilla contiene la siguiente información de cada asociado firmante: Número de Documento de identidad, Nombre completo, número de celular y su firma.  
Las planillas debidamente diligenciadas sin tachones ni enmendaduras deben ser radicadas en la oficina de la Cooperativa en un plazo máximo que vence el día 21 de febrero de 2023.  
Es obligación de cada Delegado verificar que el asociado firmante tan solo realice un registro de planilla para evitar duplicaciones.
9. Cada planilla registrada será revisada y verificada por parte de la Junta de Vigilancia, quienes constatarán que no se encuentren registros duplicados y evitar anulaciones de planillas por este concepto, en caso tal, se notificará al Delegado, informándole que debe realizar un nuevo registro de firmas supliendo al asociado que ya se encontraba inscrito.
10. La lista oficial de designados será debidamente publicada, mediante correo electrónico, y/o cartelera de la oficina de la Cooperativa, y/o página web, para que los asociados cuenten con la información necesaria y puedan de esta manera establecer sus opciones y preferencias de votación para elegir de manera libre y voluntaria a quien consideren que reúne las condiciones necesarias para representarles en las reuniones de Asambleas que se pudiesen celebrar dentro del periodo estatutario establecido en el presente reglamento.

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 5 de 8

11. Posteriormente, se llevará cabo una reunión informativa a la que deben asistir los Delegados elegidos para realizar su inscripción y registro de aceptación a dicha designación y en la que se les hará entrega de la Convocatoria a la Asamblea, Orden del Día a tratar, Informes Contables principales, Documento para registro de Proposiciones, recomendaciones o sugerencias así como el Reglamento de la Asamblea. Reunión que se llevará a cabo el día sábado 11 de febrero de 2023, en la oficina de la Cooperativa. (Citación que será enviada a los correos de cada designado)
12. Cada delegado debe designar dentro de su lista de inscripción en el primer renglón, (espacio establecido para ello) a quien le suplirá en caso de inasistencia, como Delegado; quien le representará únicamente por la ausencia definitiva del Delegado principal, previa notificación por escrito presentada a la oficina de la Cooperativa como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha de realización de la correspondiente Asamblea. Es deber del delegado principal informar a quien se registra como su suplente que éste asume las mismas obligaciones del titular dado el caso de su ausencia.
13. Los Delegados que habiendo firmado en señal de aceptación y que no informen con mínimo dos (2) días de anticipación a la realización de la Asamblea y No justifiquen ampliamente su inasistencia serán penalizados con una sanción económica de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes. Que será registrada en su estado de cuenta para el descuento por nómina.

**Parágrafo 1:** Los delegados elegidos podrán participar además de la Asamblea Ordinaria del Periodo, en las Asambleas Extraordinarias que se fijen durante la vigencia de su elección.

**Parágrafo 2:** El número de delegados principales elegidos, será el que podrá participar en las Asambleas que se realicen durante el periodo estatutario, para el que fueron designados con carácter de delegado oficial.

**Artículo 4º-** Dentro de las obligaciones que deben cumplir los delegados se encuentran:

1. Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se realicen durante la vigencia de su designación
2. Asistir a las reuniones especiales que requiera y determine el Consejo de Administración.
3. Contar con la formación en educación Cooperativa conforme lo establecen los Estatutos de la Cooperativa. (La copia de esta certificación debe reposar en los archivos de la Cooperativa)
4. Recibir los documentos pertinentes a la Asamblea, para que mediante su análisis puedan participar activa y eficientemente en el desarrollo y discusión de los temas propuestos.

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 6 de 8

5. Consultar a sus representados, si desean presentar sus opiniones, recomendaciones o sugerencias para que por medio del Delegado éstas sean presentadas en las reuniones de Asambleas.
6. Serán el puente de comunicación entre los asociados, con los órganos de Dirección, de Administración y/o de Vigilancia de la Cooperativa, para que estén atentos a las inquietudes, dudas o necesidades de sus representados para que las den a conocer a la administración de la Cooperativa conforme lo fija el reglamento de la Asamblea.
7. Igualmente serán el canal de información, que permita que cada asociado representado, reciba de parte de su Delegado, toda la información de lo acontecido en la Asamblea y conozcan así mismo los temas, las propuestas presentadas y todas las decisiones que en dicha reunión fueron planteadas y aprobadas.

**Parágrafo-** La inasistencia sin causa justificada a las Asambleas será sancionada con una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha de su realización, salvo los casos de fuerza mayor en los cuales el Delegado deberá justificarse por escrito ante la Junta de Vigilancia, con una antelación de dos días hábiles conforme lo determina el presente reglamento, para que se le exima de la sanción.

**Artículo 5º-** Los miembros actuales del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, elegidos con anterioridad para el periodo estatutario aquí establecido, seguirán en sus cargos por el periodo para el cual fueron elegidos y podrán participar en las Asambleas con voz; pero, no podrán votar, cuando se trata de asuntos que afecten su responsabilidad, conforme lo establece el Artículo 112 del Capítulo XI de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones de los Estatutos de la Cooperativa.

**Artículo 6º-** La Gerencia y Subgerencia de la Cooperativa que tengan calidad de asociados podrán participar en las Asambleas con voz, pero, no podrán votar, cuando se trata de asuntos que afecten su responsabilidad conforme lo establece el Artículo 112 del Capítulo XI de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones de los Estatutos de la Cooperativa.

**Artículo 7-** La pérdida de la calidad de delegado se dará por las siguientes razones:

1. Por pérdida de la calidad de asociado.
2. Por la inasistencia sin causa justificada a las Asambleas y a las reuniones a las cuales le convoque el Consejo de Administración.
3. Por haber sido sancionado con exclusión por el Consejo de Administración.

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 7 de 8

4. Por infracciones graves cometidas en el ejercicio de su cargo: irrespeto con los demás asociados y/o funcionarios de la Cooperativa; incumplimiento de los deberes asumidos voluntariamente al momento de su elección; cualquier acción que atente contra los intereses de la Cooperativa.
5. Por mora o incumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, igual o superior a treinta (30) días calendario, mientras perdure la designación.

Cada caso será estudiado e investigado a través de los entes de control de la Cooperativa.

**Artículo .8-** Obligaciones de la Administración hacia los delegados.

La Administración le hará entrega oportuna a cada uno de los delegados de los informes y documentos pertinentes para su debida participación en las Asambleas a las que sean convocados.

**Artículo 9.-** Cronograma para la Elección de Delegados

Una vez establecido el procedimiento para la elección de los Delegados que participarán en las Asambleas Generales de Asociados del Periodo 2023 – 2024, se determina por lo tanto que el siguiente será el cronograma de actividades para la debida conformación de la lista oficial de Delegados:

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCION Y ELECCION DE DELEGADOS PARA EL PERIODO  
ESTATUTARIO MARZO 2023 A MARZO 2024**

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION
PUBLICACION CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCION DE LAS POSTULACIONES COMO DELEGADOS	20 DE ENERO DE 2023
APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES – INFORME DE INHABILIDADES	23 AL 31 DE ENERO DE 2023
VERIFICACION DE LAS POSTULACIONES Y RECIBDO DE INCONFORMIDADES	1º. AL 3 DE FEBRERO DE 2023
PUBLICACION DE CANDIDATOS POSTULADOS	7 DE FEBRERO DE 2023
REUNION DE DELEGADOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACION	11 DE FEBRERO DE 2023
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PLANILLAS	21 DE FEBRERO DE 2023
CONVOCATORIA	23 DE FEBRERO DE 2023
XXIII ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	11 DE MARZO DE 2023

**COOPEHSIBO**



**COOPERATIVA  
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**  
RESPONDEMOS POR NUESTROS AFILIADOS

COOPERATIVA DEL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR – COOPEHSIBO	CODIGO:CHSB-RED01
	VERSION:02
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL AÑO ESTATUTARIO 2023-2024	FECHA: ENERO DE 2023
	Página: 8 de 8

El presente reglamento fue debidamente aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 19 de enero del año 2023 y contenida en el Acta No. 235.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, en la ciudad de Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de enero del año Dos Mil Veintitres (2023)

\_\_\_\_\_  
**ARMANDO MAESTRE GONZALEZ**  
Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
**MARTHA CECILIA MORA ORTEGA**  
Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
**GEISER ZORAIDA BEJARANO ROLDAN**  
Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
**ALBA MARINA PARDO DE BELTRAN**  
Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
**EDUARDO HERNANDEZ BUENAHORA**  
Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
**LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA**  
Gerente

**(ORIGINAL FIRMADO)**